



DECRETO N° 487 /

TEMUCO, 15 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-20719
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	ADM. Y OPERACION TARJETAS DE CREDITO
Código Actividad	:	671.990
Dirección Comercial	:	AVDA. GENERAL PRIETO NORTE 0320
Nombre del Vendedor	:	ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES PRESTO LTDA.
RUT	:	77.910.620-9
Dirección Particular	:	AV. GABRIELA MISTRAL 02621
Nombre del Comprador	:	ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES PRESTO LTDA.
RUT Comprador	:	76.243.813-5
Dirección Particular	:	AV. EDO. FREI MONTALVA 8301 - QUILICURA
Nombre del Rep. Legal	:	SEPULVEDA ALMENDRAS CARLOS
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	18.03.2013
Transferencia N°	:	42
Fecha	:	03.04.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/GBA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

585100